

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMA, 29 DE OCTUBRE DE 1917

NÚMERO 2762

PODER EJECUTIVO
Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia,
EUSEBIO A. MORALES
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. — Casa particular: Avenida Central No. 16.
Secretario de Relaciones Exteriores,
NARCISO GARAY
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 14 No. 16.
Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 14 No. 16.
Secretario de Instrucción Pública,
VICTORIANO ANDRUEVE
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 14 No. 16.
Secretario de Fomento,
ANTONIO ANGULO
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. — Casa particular: Calle 14 Oeste número 16.

REDACTORA A. DE AROSEMENA
Editora Oficial
Oficina: Avenida Central, número 15.
PERMANENTE
Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

AVISO
En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales se encuentran de venta:
La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español y francés la Ley 1a. de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
A razón de veinticinco centésimos de balbo el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del registro Público.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913
En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balbo (B. 1.00) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO
En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá" a razón de veinticinco centésimos de balbo (B. 0.25) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas
Decreto número 167 de 1917, de 25 de Octubre, por el cual se nombran intérpretes Oficiales ad-honorem en la Provincia de Colón 7739
SECCIÓN SEGUNDA
Resolución número 207, de 19 de Octubre de 1917, por la cual se da una orden al Gobernador de la Provincia de Chiriquí 7739

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 2o del Circuito
Relación de los negocios civiles que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, hasta el 30 de Septiembre de 1917 7739

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Distrito de Las Tablas
Nota dirigida a la Secretaría de Fomento por la Junta encargada del Acueducto de la ciudad de Las Tablas 7741

Avisos oficiales 7741-42

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 167 DE 1917
(de 25 de Octubre)

por el cual se nombran intérpretes Oficiales ad-honorem en la Provincia de Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único. Nómbranse intérpretes Oficiales ad-honorem de la Provincia de Colón, con los derechos y obligaciones que determina el Decreto número 89 del presente año, a los señores Ricardo Stevenson, Luis Estenoz Jr., y Manuel G. de Paredes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos diecisiete.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

RESOLUCION NUMERO 207

por la cual se da una orden al Gobernador de la Provincia de Chiriquí.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 207.—Panamá, Octubre 19 de 1917.

Vistos el memorial y certificado presentados ante esta Secretaría por el Sr. J. A. Carrasco, para comprobar la injusticia de la detención de su hermano Juan B. Carrasco, en la ciudad de David, y en atención a que, sobre todo, los certificados de los Jueces de Circuito de Chiriquí y del Distrito de David, lo mismo que el del Alcalde del mismo Distrito, ponen de relieve la inculpabilidad del detenido,

Se resuelve:

Envíese telegrama al Gobernador de Chiriquí para que aquel funcionario ordene al Jefe de la Policía de aquella Sección, la inmediata libertad de Juan B. Carrasco.

Regístrese y comuníquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 2o DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, hasta el 30 de Septiembre de 1917.

Negocios paralizados por falta de pago.

1

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, condeño de Urián, contra Juan Chong, iniciado el 24 de Noviembre de 1913.

2

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, condeño de Urián, contra Juan Chong, iniciado el 8 de Junio de 1914.

3

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, condeño de Urián, contra John Dixon, iniciado el 27 de Abril de 1915.

4

Juicio ejecutivo intentado por Sebastián Villalaz, condeño de Urián, contra Radio Tesoro, iniciado el 16 de Diciembre de 1915.

5

Petición de herencia hecha por Matilda, viuda de Jenkins, iniciada el 29 de Mayo de 1915.

6

Petición de herencia hecha por María Augusta Robinson, condeña de Urián, en el juicio de sucesión de Augusto H. Robinson, iniciada el 23 de Febrero de 1910.

7

Diligencias creadas a solicitud de Sanford Luis Donald, sobre título de propiedad, iniciadas el 14 de Abril de 1914.

8

Diligencias creadas a solicitud de William Hall, sobre título de propiedad, iniciadas el 29 de Abril de 1914.

9

Diligencias creadas a solicitud de William S. Chance, sobre título de propiedad, de dos casas situadas en esta ciudad, iniciadas el 29 de Diciembre de 1914.

10

Diligencias creadas a solicitud de H. M. B. Lowe, sobre título de propiedad de dos casas situadas en esta

7740

GACETA OFICIAL

- ciudad. Iniciadas el 21 de Diciembre de 1914.
- 11 Diligencias creadas a solicitud de Elisa Dennis, sobre título de propiedad. Iniciadas el 10 de Julio de 1915.
- 12 Demanda de disolución de matrimonio, propuesta por A. C. B. de Hudson, contra su esposo Johnes E. Hudson. Iniciada el 12 de Febrero de 1915. Archivada por falta de gestión de la interesada.
- 13 Solicitud hecha por Manuel Tiburcio López, para que se le nombre curador a la menor María López, para que acepte el reconocimiento de hija natural. Iniciada el 22 de Noviembre de 1914.
- 14 Solicitud hecha por Wing Sang Woo, para que Yee Chon Woo, abusiva en sus posesiones. Iniciadas el 11 de Octubre de 1909. Archivada por haber caducado la instancia.
- 15 Demanda de nulidad de la escritura pública número 65 de 23 de Marzo de 1909, propuesta por Alice M. Gillins de Brown, contra David J. Duncan. Iniciada el 24 de Noviembre de 1915.
- 16 Solicitud de desahogo hecha por Samuel Machore de una escritura que obra en el juicio segundo a John J. Williams por "rentas de alquiler". Iniciada el 28 de Diciembre de 1914. Archivada por haber sido abandonada la acción.
- 17 Negocios paralizados por falta de gestión.
- 18 Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese y Cia. contra John Jackins. Iniciado el 22 de Julio de 1908.
- 19 Juicio ejecutivo propuesto por Santiago Selles contra Enrique C. de la Espriella. Iniciado el 29 de Marzo de 1910.
- 20 Demanda ejecutiva propuesta por José Manuel Castillo, como apoderado de Herman Grabowski, contra Alexander Holmes. Iniciada el 20 de Enero de 1915. Archivada después de haberse rematado en subasta pública los bienes del ejecutado.
- 21 Juicio ejecutivo propuesto por Manuel Alvarez contra Frank Bourne. Iniciado el 26 de Noviembre de 1914. Archivado después de haberse rematado en subasta pública los bienes del ejecutado.
- 22 Petición de herencia hecha por Sebastián Villalaz, apoderado de Rousy y Albert Ellis, en la sucesión del finado Henry Ellis. Iniciada el 28 de Febrero de 1910.
- 23 Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon, en su carácter de primer albacea de la sucesión de Albert Saint Silvester Brown para que se declare herederos a Victoria Constancia, Albert Frank Silvester Brown y Henrietta Brown. Iniciada el 28 de Julio de 1914.
- 24 Petición de herencia hecha por Trinidad y Simona Jiménez, para que se les declare herederos de su finada madre Rafaela Cabeza. Iniciada el 30 de Diciembre de 1914.
- 25 Petición de herencia hecha por Joseph Titus Sheldon, en su carácter de apoderado de las señoras Una Maud Sheldon y Fillet Perera, en la sucesión del finado William A. Pereira. Iniciada el 2 de Marzo de 1916.
- 26 Diligencias creadas a solicitud de Elizabeth Harris, sobre título de propiedad. Iniciada el 9 de Julio de 1914.
- 27 Diligencias creadas a solicitud de Leager E. Ferdinand, sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 11 de Agosto de 1915.
- 28 Diligencias creadas a solicitud de Raúl Cochez, sobre título de propiedad de varias casas situadas en esta ciudad. Iniciadas el 29 de Diciembre de 1914.
- 29 Cesión de crédito hecha por Carl Friese y Cia., a favor de Sebastián Villalaz, contra Samuel L. Roberts. Iniciada el 18 de Octubre de 1915.
- 30 Petición hecha por José Manuel Castillo, para que se deposite una casa en pleito con Ricardo C. Henríquez. Iniciada el 13 de Mayo de 1914.
- 31 Demanda de disolución de matrimonio propuesta por José Manuel Castillo, apoderado de Inés Forbes de Lawrence, contra su esposo Alberto Lawrence. Iniciada el 26 de Julio de 1913.
- 32 Solicitud de venta hecha por Khns Kandler de los bienes que tiene depositados en su poder, relacionados con la demanda ordinaria propuesta por Antonio Pardo contra Noé Chong Lee. Iniciada el 23 de Octubre de 1909.
- 33 Secuestro pedido por Kong Tai contra la "West Indian & Panama Club" en la persona de su representante legal B. P. Wynter. Iniciada el 17 de Noviembre de 1914.
- 34 Declaraciones extrajudiciales solicitadas por Carlos F. Neira. Iniciadas el 8 de Diciembre de 1914. Archivadas por haberse declarado la actuación.
- 35 Declaraciones solicitadas por A. Minna Green de Edward. Iniciadas el 20 de Enero de 1916. Archivadas por haber sido abandonada esta actuación.
- 36 Información sumaria de testigos a solicitud de Albert Campbell. Iniciada el 30 de Diciembre de 1914. Archivada por haber sido abandonada la actuación.
- 37 Declaraciones solicitadas por Luciana P. de Lawrence. Iniciadas el 22 de Enero de 1916. Archivadas por haber sido abandonada la actuación.
- 38 Solicitud hecha por Ling Ching Fatt, para que se ordene al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados, la expedición de unas copias. Iniciada el 12 de Diciembre de 1910. Archivada por falta de gestión del interesado.
- 39 Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski, contra Cristóbal Machuca. Iniciado el 8 de Marzo de 1917. En suspensión por convenio de las partes.
- 40 Declaraciones de extra-judicio solicitadas por Anna C. B. de Hudson. Iniciadas el 10 de Julio de 1915.
- 41 Solicitud hecha por Wilfred C. De Costa en nombre de la "Bocas Industrial & Commercial Benefit Union" sobre título de propiedad. Iniciada el 26 de Febrero de 1916.
- 42 Solicitud de suspensión de remate hecha por José Manuel Castillo, en representación de su poderdante James Chong. Iniciada el 24 de Enero de 1916.
- 43 Solicitud de desahogo hecha por Elizabeth Milles de varias piezas que obran en la demanda ordinaria propuesta por Justo S. Buitrago contra el Consejo Municipal de este Distrito, sobre nulidad de una escritura. Iniciada el 22 de Noviembre de 1914. Archivada por haber sido negada la solicitud.
- 44 Solicitud de copias hechas por Sebastián Villalaz de varias piezas que obran en el juicio ordinario, propuesta por John B. Richard contra Guillermo Zeledón Castro. Iniciada el 22 de Noviembre de 1916.
- 45 Demanda de alimentos propuesta por Eveling Lynch de Thompson, contra su esposo David Augusto Thompson. Iniciada el 19 de Diciembre de 1916. Paralizada por falta de papel.
- 46 Demanda de disolución de matrimonio propuesta por William Dixon contra su esposa Joane Rose de Dixon. Iniciada el 19 de Diciembre de 1916.
- 47 Demanda ordinaria propuesta por Sebastián Villalaz, secretario de Sebastián Sáenz, contra José Díez. Iniciada el 6 de Abril de 1915.
- 48 Demanda ordinaria propuesta por Charles Alvey contra John Heuton. Iniciada el 24 de Marzo de 1916.
- 49 Demanda ordinaria de exclusión de bienes propuesta por Wilfred C. De Costa, apoderado de Luther Hamilton, contra la sucesión del finado Manuel Cotes. Iniciada el 8 de Abril de 1914.
- 50 Negocios en curso.
- 51 Juicio ejecutivo presentado por Raúl Cochez contra Alexander Mitchell. Iniciado el 27 de Marzo de 1915. Fue notificado el auto ejecutivo.
- 52 Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Charles Henry. Iniciado el 28 de Agosto de 1916. Esperando el rendimiento de cuentas del secuestro y del depositario de los bienes ejecutados.
- 53 Demanda ordinaria propuesta por Santiago Selles contra Eugenio Garay. Iniciada el 24 de Septiembre de 1914. Suspensiva temporalmente por convenio de las partes.
- 54 Juicio ejecutivo propuesto por Sebastián Villalaz, secretario de Carl Friese y Co. contra Emanuel Jesús. Iniciado el 10 de Febrero de 1915. Sustanciándose en el Juzgado Municipal de Basmiento.
- 55 Demanda ordinaria propuesta por Charles Mc Donald Case, en su carácter de presidente de la "Bocas Industrial & Commercial Benefit Union" contra el doctor José A. Prieto. Iniciada el 10 de Febrero de 1915. Suspensiva temporalmente por convenio de las partes.
- 56 Demanda ejecutiva propuesta por Luciano Marín contra Ramón Palacio. Iniciada el 6 de Febrero de 1915. Suspensiva temporalmente por convenio de las partes.
- 57 Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado George Macdonald. Iniciada el 9 de Enero de 1909. Por auto de 7 de Noviembre de 1909 se dispuso que por haberse suspendido el procedimiento de oficio, se mantenga el negocio en la Secretaría hasta que gestione el interesado.
- 58 Juicio de sucesión del finado Antonio Oliver. Iniciado el 13 de Abril de 1909. Esperando el cumplimiento de un auto.
- 59 Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado Carlos Ministro. Iniciado el 7 de Septiembre de 1907. Esperando que el Curador rinda sus órdenes.
- 60 Juicio de sucesión de la finada Clementina Murray. Iniciado el 22 de Mayo de 1915. Tramitándose en la Secretaría.
- 61 Diligencias creadas para evitar la pérdida o extravío de los bienes dejados por el finado F. Alton Morris. Iniciadas el 20 de Mayo de 1914. Paralizadas. Por auto de 23 de Mayo de 1917 se ordenó que se mantuviera en la Secretaría en espera del resultado de una averiguación iniciada por el señor Juez 10. del Circuito.
- 62 Juicio de sucesión del finado Manuel Vargas. Iniciado el 24 de Octubre de 1907. Paralizado. El 13 de Diciembre se ofició al Corregidor de Changinola para hacer comparecer a un testigo.
- 63 Juicio de sucesión intestada de Car-

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Nicolás P. Miranda, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de diez hectáreas de terreno baldío ubicado en el Distrito Municipal de Chepigana, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

Yo, Nicolás P. Miranda, salvadoreño, de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, domiciliado en muchos años en el Distrito de Chepigana, en donde actualmente estoy, consagrado a la agricultura, por el presente me permito solicitar de usted que, de conformidad con el artículo 181 del Código Fiscal, se me adjudique gratuitamente en pleno dominio el lote de terreno de labor de diez hectáreas de capacidad que se halla comprendido dentro de los linderos siguientes: por el Norte, un estero de agua salada que comunica con el río Iglesias; por el Sur, este y Oeste, con terrenos baldíos e incultos. Dicho lote está comprendido en el lugar denominado "La Palma", jurisdicción del Distrito de Chepigana, y en el finca su casa habitación y cinco hectáreas cultivadas de caña de azúcar.

Atento al presente las declaraciones de los testigos lícitos, y al haber comprobado que dicho terreno se halla comprendido entre los linderos que se han mencionado, y que soy el propietario de las tierras a mi nombre, solicito se le adjudique a mi nombre.

Panamá, Octubre 18 de 1917.

N. P. Miranda.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración, y en la Alcaldía del Distrito Municipal de Chepigana, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado en esta Administración, a las diez de la mañana de hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez y siete.

El Administrador,

Juan B. Uriola O.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. 2.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza a Leonardo Domínguez para que dentro del término de treinta días hábiles contados desde la publicación de este edicto se presente por sí o por apoderado a estar en derecho en el Juicio ordinario que le ha promovido su esposa Rosalinda Battaglia por medio de apoderado.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado de conformidad con el artículo 27 de la Ley 105 de 1890.

Panamá, 11 de Septiembre de 1917.

El Juez,

Dario Vallierino.

El Secretario,

Edwin Chandeck.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Roberto Martínez L., como apoderado legal del señor Genaro Núñez, ha solicitado para su mandante la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío de diez hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Chame, por medio de memorial, que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras,

Presente.

Para mí mandante, el señor Genaro Núñez, solicito de usted la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío ubicado en el Distrito de Chame, de diez hectáreas de extensión y alindado así:

Por el Norte, Esta y Oeste, tierras libres; y por el Sur, el cerro de La Gallinaza.

El terreno en referencia se denominará "Las Delicias", está cultivado en parte, tiene casa de habitación, no perjudica a tercero su adjudicación, ni se encuentra entre los inalienables de que trata la ley en vigencia sobre la materia, todo lo cual deja comprobado mi mandante con las declaraciones que al presente escrito acompaño.

Señor del señor Administrador atento servidor,

Roberto Martínez L.

Panamá, Octubre 22 de 1917.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija este edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código Fiscal, en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días, para que todo el que se considere lesionado con ella, ocurra a oponerse dentro del término legal.

Fijado en lugar público de esta Administración, hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete a las tres de la tarde.

El Administrador,

Juan B. Uriola O.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. 2.

EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que los señores Juan y Andrés Clemente Grajales, han solicitado de esta Administración, la adjudicación gratuita de quince hectáreas de terreno baldío, ubicado en el Distrito Municipal de Chepigana, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas,

Panamá,

Juan y Andrés Clemente Grajales, mayores de edad, de profesión agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Chepigana, padre jefe de familia el primero, ante usted con el debido respeto pedimos: que nos adjudique en propiedad a título gratuito un lote de terreno de quince hectáreas que según los artículos 18, inciso 1.º, y 25 y 27 de la Ley 20 de

1913, nos corresponde, cuyas disposiciones invocamos en nuestro apoyo.

El lote de terreno que pedimos se nos conceda, está situado en el lugar denominado "Playa Grande", en la jurisdicción de este Distrito, en terrenos nacionales y alindado así:

Por el Norte, con finca agrícola de Natividad Moreno; por el Sur, con finca del señor Manuel Toribio Alvarado y una loma que le llaman El Encillo, teniendo nuestro terreno por este lado como lindero firme, un árbol grande de Guabo, que sembró un señor llamado Concha, ya finado; por el Este, con una quebrada llamada Juan Domingo, y por el Oeste, con la playa del mar.

El plano del terreno lo presentará el señor Agrimensor en primera oportunidad; hacemos constar que con nuestra solicitud no perjudicamos a ningún tercero; que dentro de él, no hay minas de ninguna clase y que está cultivado en su mayor parte por nosotros, como lo comprobamos que somos agricultores; según la prueba adjunta consistente en declaraciones de testigos lícitos.

La Palma, Octubre de 1917.

Suplicado por Juan Grajales que no sabe firmar,

Pedro Marmolejo.

Por réplicas de Andrés Clemente Grajales que no sabe firmar,

Júlio C. Díaz.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito Municipal de Chepigana, por el término de treinta días, como lo dispone el artículo 180 del Código Fiscal, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado en esta Administración, a las diez de la mañana de hoy, veintidós de Octubre de mil novecientos diez y siete.

El Administrador,

Juan B. Uriola O.

El Secretario,

Juan B. Polo.

3 vs. 2.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 40.º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las leyes, decreto y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Setiembre de 1917.

M. Almanza Caballero,

Archivero Nacional.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se tragan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o si se volverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

AL "GOBIERNO DE PANAMÁ"